INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERENDUM 2016

ADENDA N° 3

Asunción, 16 de marzo de 2016.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" AD REFERENDUM 2016**, ID **302.293** informamos que se realizan las siguientes modificaciones al PBC quedando de la siguiente manera:

1. **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION queda de la siguiente manera:**

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.25, en promedio, de los últimos tres (3) años. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,8 en promedio, de los últimos tres (3) años. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los últimos tres (3) años. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

2. **SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION para Oferentes en Consorcio queda de la siguiente manera:**

Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.25, en promedio, de los últimos tres (3) años.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General de los últimos tres (3) ejercicios fiscales.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,8 en promedio, de los últimos tres (3) años	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los últimos tres (3) años.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANCEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

3. SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DONDE DICE

Lote	Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida
158	1	6.760	51142942	001	SEVOFLURANO	Pureza mínima:99,97%	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO C/VAPORIZADOR MULTIDOSIS	UNIDAD
192	1	1.530	51191602	002	SOLUCION SALINA ISOTONICA (SUERO FISIOLOGICO)	0,9%	INYECTABLE	SACHET POR 500 ML	UNIDAD

DEBE DECIR

Lote	Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida
158	1	6.760	51142942	001	SEVOFLURANO	Pureza mínima:99,97%	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MULTIDOSIS	UNIDAD
192	1	1.530	51191602	002	SOLUCION SALINA ISOTONICA (SUERO FISIOLOGICO)	0,9%	INYECTABLE	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	UNIDAD

4. SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS. MUESTRAS PARA CONTROL DE CALIDAD PARA PRODUCTOS ADJUDICADOS:

DONDE DICE

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Farmacopea Recomendada	Cantidad de Muestra	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado	Observaciones
158	1	6.760	51142942	001	SEVOFLURANO	Pureza minima:99,97%	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO C/VAPORIZADOR MULTIDOSIS	Unidad	563	1.125	USP 37 NF 32	1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
192	1	1.530	51191602	002	SOLUCION SALINA ISOTONICA (SUERO FISIOLOGICO)	0,9%	INYECTABLE	SACHET POR 500 ML	Unidad	375.000	750.000	USP 37 NF 32	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

DEBE DECIR

Lote	Nº Ítem	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Farmacopea Recomendada	Cantidad de Muestra	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado	Observaciones
158	1	6.760	51142942	001	SEVOFLURANO	Pureza mínima:99,97%	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MULTIDOSIS	Unidad	563	1.125	USP 37 NF 32	1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
192	1	1.530	51191602	002	SOLUCION SALINA ISOTONICA (SUERO FISIOLOGICO)	0,9%	INYECTABLE	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	Unidad	375.000	750.000	USP 37 NF 32	5	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5. **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 2. PLAN DE ENTREGAS, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

2.- PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

6. **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 5. VENCIMIENTO, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El vencimiento de los productos debe ser 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Medica Administrativa (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos **con vencimiento menores a 12 meses**, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Medica Administrativa (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del numero de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, la notificación a la empresa deberá realizarse ciento ochenta (180) días antes del vencimiento, y deberá ser reemplazado por la empresa sesenta (60) días antes del vencimiento y comunicar al Dpto. de Fiscalización de Contratos de Salud dependiente de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, que se ha dado cumplimiento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

7. EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

DONDE DICE

CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor de los Bienes en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no rescindir el contrato se seguirá aplicando la multa correspondiente.

DEBE DECIR

CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor de los Bienes en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no rescindir el contrato se seguirá aplicando la multa correspondiente.

8. EN LA SECCIÓN VI. FORMULARIOS. FORMULARIO 3, LISTA DE PRECIOS, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat.	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	IVA %
158	1	6.760	51142942	001	SEVOFLURANO	Pureza mínima: 99,97%	LÍQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MULTIDOSIS			UNIDAD	563	1.125			
192	1	1.530	51191602	002	SOLUCION SALINA ISOTONICA (SUERO FISIOLOGICO)	0,9%	INYECTABLE	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO			UNIDAD	375.000	750.000			

9. SECCIÓN VII. ANEXOS. APARTADO F. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO:

DONDE DICE

4.- Copia Autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar, en forma legible y emitida con una vigencia como máximo de 6 meses anteriores a la apertura.		
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.		
16. Balances de los años 2012, 2013 y 2014.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

DEBE DECIR

4.- Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. Para productos nuevos se exigirá que el Acta de Fijación de Precios cuente con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses para garantizar la experiencia de uso y evidencia de comercialización.		
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación. Para productos nuevos se exigirá que el Registro Sanitario cuente con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses para garantizar la experiencia de uso y evidencia de comercialización.		
16. Balance General de los últimos tres (3) ejercicios fiscales.		

10. SECCIÓN VII. ANEXOS. APARTADO F. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

DONDE DICE

18.- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		

RESPUESTA: Se elimina el documento del punto 18, del Pliego de Bases y Condiciones.-

11. SECCIÓN VII. ANEXO III. ESTRUCTURA DE CODIGO DE BARRA LINEAL, SE AGREGA LA SIGUIENTE OBSERVACION:

OBSERVACIONES:

En caso de que los códigos de barras actuales que los oferentes han adquirido puedan identificar de forma unívoca cada unidad de cada lote y sea compatible con los lectores con que cuenta el IPS (Motorola Symbol LS1203). Los datos serán proveídos serán proveídos por la Dirección de Gestión Médica Administrativa en formato digital (planilla electrónica), **y/o acceder al sitio web de IPS.**

Para los Blíster, ampollas, frascos, etc., podrán presentarse los códigos de barra en etiquetas adhesivas en el material y adhesivo acorde a las mejores prácticas de la industria para cada tipo de presentación, asegurando su inviolabilidad.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.